

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO
DE LOS SUMINISTROS
PARA LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS EN LA MODALIDAD
DE PAGO POR USO PARA DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA
ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Ntra. Ref: 2024-999003

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/11/2024 11:25:51	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwzvDFNqHv7xkmDkkR30B93M01F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1. Introducción.....	
2. Descripción del Suministro.....	
2.1. Lote 1. Renovación suscripción de 13 licencias de Adobe Creative Cloud + Adobe Stock y 2 licencias de Adobe Acrobat profesional.....	4
2.2. Lote 2. Renovación suscripción de 10 licencias Autocad LT.....	4
2.3. Lote 3. Suministro de la suscripción de 3 licencias de Jetbrains All products packs.....	5
2.4. Lote 4. Renovación suscripción de licencias de Office 365, Teams y Access.....	6
2.5. Lote 5. Renovación de 12 licencias de software de sonido Qbase.....	8
3. Condiciones generales de realización.....	
3.1. Propiedad intelectual, industrial y comercial:.....	8
3.2. Instalación y puesta en marcha.....	8
3.2.1. Tareas de instalación y puesta en marcha lote 4.....	8
3.3. Propiedad Intelectual del Resultado de los Trabajos.....	9
3.4. Seguridad de los sistemas de información.....	9
3.5. Confidencialidad de la Información y Tratamiento D.C.P.....	10
3.6. Auditoría sobre las condiciones generales de uso de licencias de programas informáticos.....	10
3.7. Accesos remotos y protocolos de comunicación.....	11
3.8. Propiedad Intelectual del Resultado de los Trabajos.....	11
3.9. Gestión de los usuarios y control de acceso.....	12
3.10. Interoperabilidad.....	12
3.11. Cláusula de normalización de fuentes y registros.....	12
4. Presupuesto.....	
5. Lugar y plazo de entrega.....	
6. Garantía.....	

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/11/2024 11:25:51	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwzvDFNqHv7xkmDkkR30B93M01F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

La Agencia, lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el desarrollo de estas funciones, la Agencia dispone de varias herramientas software que en su mayoría son distribuidas por los fabricantes en la modalidad de pago por uso, por lo que es necesario renovarlas con cierta periodicidad, dado que sigue siendo necesario su uso. Por otro lado, la Agencia dispone de otras licencias, aunque no se encuentran en la modalidad de pago por uso, también es necesario realizar su renovación. Por último, para cumplir con el nivel mínimo de seguridad exigido en el Esquema Nacional de Seguridad, la Agencia debe mantener permanentemente actualizadas todas sus herramientas software, de manera que se minimice el riesgo potencial derivado de vulnerabilidades de seguridad en el mismo.

Para favorecer la concurrencia, se ha estructurado en los siguientes lotes:

- Lote 1. Renovación suscripción de 13 licencias de Adobe Creative Cloud + Adobe Stock y 2 licencias de Adobe Acrobat profesional.
- Lote 2. Renovación suscripción de 10 licencias Autocad LT.
- Lote 3. Suministro de 3 licencias de JetBrains All products packs.
- Lote 4. Renovación suscripción de licencias de Office 365, Teams y Access.
- Lote 5. Renovación de 12 licencias de software de sonido Qbase.

Los lotes 1, 2 y 4 vienen de contratos anteriores que la Agencia ha ido manteniendo en el tiempo mientras exista la necesidad de dichas aplicaciones. En el caso de las licencias de office365, con el fin de desarrollar un piloto de entrono colaborativo, una parte de las licencias de escritorio se han cambiado por licencias en la nube.

Por otro lado, el suministro de licencias del lote 3, viene a consolidar los cambios que se están llevando a cabo en el departamento de sistemas de información de la Agencia, por el cual se implantan herramientas que mejoren la productividad y los tiempos para el desarrollo de aplicaciones.

Para el lote 5, se solicita la actualización de las licencias del software de sonido Qbase, que se emplea en los cursos de formación de las Artes Escénicas.

La finalidad del presente pliego es describir las características mínimas que deben cumplir las ofertas de las personas licitadoras.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/11/2024 11:25:51	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwzvDFNqHv7xkmDkkR30B93M01F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Como se ha indicado en el apartado anterior, el objeto del presente pliego es renovar los suministros de licencias que la Agencia viene contratado en ejercicios anteriores, y de nuevas licencias que están orientadas a mejorar la colaboración, y por tanto, la productividad de diversos departamentos de la Agencia.

Se describe a continuación los requisitos de cada uno de los lotes:

2.1.Lote 1. Renovación suscripción de 13 licencias de Adobe Creative Cloud + Adobe Stock y 2 licencias de Adobe Acrobat profesional.

El objeto del contrato para el lote 1, es la renovación de las licencias del software de determinados productos de Adobe por un período de doce meses, con posibilidad prorrogarse por otro doce meses adicionales.

Las características del software de Adobe a renovar son las siguientes:

Tipo de licencia	Nº de licencias	Uso previsto
(Renovación) Adobe Creative Cloud – todas las aplicaciones para ordenadores de sobremesa y servicios de Creative Cloud. Renovación	12	Diseño y maquetación de imagen y vídeo.
(Renovación) Adobe Creative Cloud + Adobe Stock – plan de todas las aplicaciones más 25 imágenes al mes. Renovación	1	Diseño y maquetación de imágenes.
(Renovación) Adobe Acrobat Reader Pro	2	Diseño y maquetación de imágenes.

El fabricante Adobe permite disponer de unificar todas las licencias en único contrato en modalidad empresarial, de manera que:

- Incorporar un servicio de atención telefónica consistente en dos llamadas de asistencia técnica por cada licencia contratada.
- Suministro de un ID único e intransferible por cada licencia.
- Al tratarse de un contrato de suministro en la modalidad de pago por uso, todas las licencias dispondrán siempre de la última actualización liberada por el fabricante.

Para la renovación del suministro de las licencias actuales de Adobe de Creative Cloud, el código de cuenta de la Agencia es: **VIPMP - 379DF40ACC06A41E486A**. La fecha de vencimiento del contrato actual es el 21/12/2024.

2.2.Lote 2. Renovación suscripción de 10 licencias Autocad LT.

El objeto del contrato para el lote 2, es la renovación de suscripción del software Autocad LT por un período de doce meses, con posibilidad prorrogarse por otros doce meses adicionales.

Las características concretas del suministro a renovar son las siguiente:

N.ºde licencias	Tipo de licencia
10	(Renovación) Suscripción Autocad LT (última versión) single user anual

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/11/2024 11:25:51	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwzvDFNqHv7xkmDkkR30B93M01F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para la renovación del suministro de las licencias actuales de AutoCAD LT, el código de contrato al que están asociadas es: **#110001992470**. La fecha de vencimiento del contrato actual es el 28/12/2024

Al tratarse de un contrato de pago por uso, la Agencia dispondrá de todas las actualizaciones que el fabricante publique para los productos objetos del presente contrato durante su vigencia.

2.3.Lote 3. Suministro de la suscripción de 3 licencias de JetBrains All products packs.

El objeto de este lote es el suministro de 3 licencias en modalidad de suscripción del software JetBrains All Products Packs por un período de doce meses, con la posibilidad prorrogarlo por otros doce meses adicionales.

La adopción de JetBrains en la versión Community, ha permitido al departamento de Sistemas de Información de la Agencia disponer de un entorno inteligente e integrado que cubre las siguientes necesidades:

- Consolidar herramientas: Unificar en una sola plataforma las herramientas necesarias para desarrollar en PHP, Java, JavaScript y otros lenguajes, simplificando los flujos de trabajo y reduciendo la curva de aprendizaje.
- Optimizar el desarrollo: Aprovechar las funcionalidades avanzadas de JetBrains para agilizar la codificación, refactorización y depuración, como el autocompletado inteligente basado en aprendizaje automático, la navegación de código y las herramientas de análisis estático.
- Mejorar la colaboración: Facilitar la colaboración entre equipos que trabajan con diferentes tecnologías, al compartir un entorno de desarrollo común y un conjunto de herramientas unificadas que permitan programar sesiones de trabajo en línea con compartición de espacio de trabajo para la edición de código entre diferentes miembros del equipo de trabajo de forma simultánea y en remoto.
- Gestión avanzada de dependencias: Integración en un IDE, de forma nativa, con herramientas de gestión de dependencias como Composer, Maven y npm, lo que facilita la gestión de paquetes y dependencias en proyectos PHP, Java y JavaScript, incorporando funcionalidades ergonómicas para la instalación y actualización de dependencias, resolución de conflictos en las mismas e información de vulnerabilidades de las mismas.
- Visualización y gestión esquemas de bases de datos: Facilitando el diseño y la modificación de las estructuras de datos, ejecución de consultas SQL y integración nativa con herramientas de mapeo objeto relacional, como JPA e Hibernate.
- Generación y ejecución de clientes de servicios web, como REST y SOAP.
- Desarrollo con soporte integral de aplicaciones basadas en frameworks y CMS, como Symfony, Drupal, Spring y Angular. Aportando funcionalidades específicas para cada framework, como el autocompletado inteligente para componentes y servicios, la navegación entre archivos y la depuración visual, agilizan el desarrollo y mejoran la calidad del código.
- Interfaz unificada para la gestión del código con sistemas de control de versiones, como SVN, GIT y GitLab.
- Integración uniforme con distintos servidores de aplicaciones: Apache, Tomcat, GlassFish, WebLogic.
- Ejecución de múltiples configuraciones de ejecución, máquinas virtuales asociadas y gestión de contenedores.

Para continuar avanzando en el proceso de mejora continua de las tareas relacionadas con el desarrollo de aplicaciones del ámbito TIC, se necesita pasar a la versión de pago, por las mejoras que incorpora dicho

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/11/2024 11:25:51	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwzvDFNqHv7xkmDkkR30B93M01F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



licenciamiento.

Las prestaciones que aporta JetBrains All Products Pack objeto de este contrato se pueden resumir en los siguientes apartados:

- Ergonomía del desarrollador: inicio fácil y sencillo para proyectos nuevos, importación de ya existentes, herramientas de build como Maven y Gradle. Accesos directos de teclado para todo, temas estándar y personalizados, accesibilidad y ampliación de muchas más funcionalidades a través de complementos.
- Información detallada del código: inspecciones y acciones contextuales, finalización de código inteligente, inyección de lenguaje, diagramas, templates, refactorización.
- Navegación y búsqueda instantáneas: búsqueda de código, archivos, usos, navegación según marco de trabajo, reemplazo inteligente.
- Ejecutar, probar y depurar: definición de diferentes configuraciones de ejecución, ejecutar, probar, perfilar y depurar destinos como Docker y máquinas remotas. Marcos de trabajo de pruebas más populares como Junit, TestNG, Cucumber, Selenium.
- Integración herramientas: de compilación como Maven, Gradle, Ant y Gant, terminal, administrador de bases de datos, perfilador para optimización de rendimiento, cliente HTTP, decompilador.
- Control de versiones: compatibilidad total con Git, GitHub, SVN, Mercurial, Perforce. Historial local.
- Marcos de trabajo JVM: Spring y Spring Boot, API Jakarta EE y MicroProfile. Microservicios con Micronaut, Quarkus, Helidon. Persistencia JPA, Hibernate, R2DBC. Desarrollo desde el lado del cliente: JavaScript, TypeScript, React, Vue, Angular, Node.js y otras tecnologías relacionadas. HTML y hojas de estilo CSS de forma dinámica y ágil. Depuración JavaScript. Thymeleaf, Velocity, Liquid, Go Template, Mustache y otros lenguajes de plantilla.
- Implementaciones: integración con los principales servidores de aplicaciones: Tomcat, JBoss, WebSphere, WebLogic, Glassfish y más. Docker. Kubernetes.
- Colaboración y trabajo en equipo: Code With Me que permite compartir el proyecto abierto en el momento en el IDE con otras personas para trabajar juntos en tiempo real. Space que es una solución integral para equipos y proyectos de software. Desarrollo remoto.

A todas estas prestaciones hay que añadir las siguientes que aporta el licenciamiento durante el período de suscripción:

- Actualizaciones gratuitas de corrección de errores disponibles en general, versiones menores y versiones principales.
- Se pueden transferir las licencias entre empleados.
- La licencia multiusuario establece que la cantidad total de usuarios de software simultáneos no puede exceder la cantidad de suscripciones compradas.

2.4.Lote 4. Renovación suscripción de licencias de Office 365, Teams y Access.

Con el objetivo de sustituir las licencias de office que la Agencia tenía en propiedad por otras que estuvieran soportadas por el fabricante, en el año 2023 se tramitó un contrato para realizar dicha sustitución, optando por la modalidad de pago por uso.

Para el presente expediente, en lo que se refiere a este lote, la Agencia va a continuar con este modelo de suscripción, pero cambiando algunas licencias de escritorio (Aplicación Microsoft 365 para empresas) por licencias en la nube (Office 365 E1 EEE, sin teams), como un paso más a para implantar en la organización de forma gradual, herramientas colaborativas que mejoren la productividad de la organización. Este cambio, implica que algunos perfiles, por las funciones que desempeñan en su puesto de trabajo, dispongan de licencias de Microsoft Access para escritorio, y que sean permanentes, con el objeto de dar soporte a las bases de datos que existen en la organización y que están en un proceso de migración a otras herramientas

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/11/2024 11:25:51	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwzvDFNqHv7xkmDkkR30B93M01F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de software libre.

Las características técnicas de las licencias a contratar para este lote son las siguientes:

Código SKU	Concepto	Nº unidades
CFQ7TTC0LF8Q:0012	Licencia Microsoft Office 365 E1 (No teams)	30
CFQ7TTC0LFLS:0002	Microsoft Entra ID P1	30
CFQ7TTC0LHRR:0001	Microsoft Defender for Cloud App	30
CFQ7TTC0LH04:0001	Microsoft Defender para Office 365 Plan 1	30
CFQ7TTC0LGZT:0001	Aplicaciones de Microsoft 365 para empresas	120
CFQ7TTC0MZJF:0004	Teams	1
	Licencias Microsoft Access Perpetua (1)	2
	Total	150

Sobre el cuadro anterior se hacen las siguientes aclaraciones:

- El suministro de las licencias E1 (con los complementos de seguridad) y Aplicaciones de Microsoft 365 para empresas será por un período de doce (12) meses a contar desde la fecha de activación de estas.
- Sólo las licencias Office 365 E1 (no Teams) disponen de los complementos adicionales de seguridad.
- Se facilitan los siguientes enlaces del fabricante para que la persona licitadora tenga claro el tipo de licencia que se está solicitando para cada producto:

Tipo de licencia	Enlace
Licencia Microsoft Office 365 E1 (No teams)	https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/enterprise/office-365-e1?activetab=pivot:informaci%C3%B3ngeneraltab
Aplicaciones de Microsoft 365 para empresas	https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/enterprise/microsoft-365-apps-for-enterprise-product?activetab=pivot:informaci%C3%B3ngeneraltab
Teams	https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/enterprise/office365-plans-and-pricing
Licencias Microsoft Access Perpetua (1)	https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/p/access/CFQ7TTC0PD0B?lnkd=Google_O365SMB_Brand

El suministro de las licencias lleva asociado los siguientes servicios que deberá prestar la empresa licitadora:

- Alta de las licencias e inyección en el tenant de la Junta de Andalucía. Para lo que se realizará una planificación previa de los trabajos. Para ello la persona adjudicataria deberá usar los siguientes *friendly-names*.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/11/2024 11:25:51	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwzvDFNqHv7xkmDkkR30B93M01F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tipo de licencia	Friendly-name
Licencia Microsoft Office 365 E1 (No teams)	AAIICC 000015 Microsoft Office 365 E1 (No Teams)
Microsoft Entra ID P1	AAIICC 000015 Microsoft Entra ID P1
Microsoft Defender for Cloud App	AAIICC 000015 Microsoft Defender for Cloud Apps
Microsoft Defender para Office 365 Plan 1	AAIICC 000015 Microsoft Defender for Office 365 (Plan 1)
Aplicaciones de Microsoft 365 para empresas	AAIICC 000015 Microsoft 365 Apps for Enterprise
Teams	AAIICC 000015 Microsoft Teams EEA

- Apoyo técnico para la gestión y administración de las licencias que sean necesarios durante la ejecución del contrato.
- Asesorar al responsable del contrato por parte de la Agencia en el uso de las herramientas colaborativas que forman parte de este contrato.
- Desarrollo de un itinerario formativo (on line) para capacitar a los usuarios de las licencias E1 en el uso de las aplicaciones que incluye este tipo de licenciamiento. El contenido y duración de la formación se acordará previamente con el responsable del presente contrato.

2.5.Lote 5. Renovación de 12 licencias de software de sonido Qbase.

El objeto del presente lote es renovar las licencias que actualmente tiene la Agencia en la versión 7, a la última versión del fabricante, que actualmente es las 13.

Este software es empleado en la Escuela Pública de Formación Cultural de Granada, para formar a los alumnos y alumnas en el uso de herramientas profesionales en el sector de las Artes Escénicas y la Música.

El número de licencias a renovar es de 12. En el proceso de renovación, el responsable del contrato de la Agencia facilitará los códigos de las licencias actuales para su actualización.

Para todos los lotes que forman parte del presente expediente, la empresa licitadora deberá presentar la documentación relativa a las características del software objeto de la renovación/ampliación, así como una relación de las condiciones y cláusulas específicas establecidas por el fabricante respecto al uso de dichas licencias por parte de la Agencia.

3. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

3.1. Propiedad intelectual, industrial y comercial:

La persona licitadora deberá estar en posesión de las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, los cuales deberán ser válidos y, en su caso, renovarse durante todo el periodo de vigencia del contrato que se llegue a formalizar, garantizando que, de acuerdo con la vigente legislación de propiedad intelectual, la Agencia pueda utilizar dichos productos sin infringir

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/11/2024 11:25:51	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwzvDFNqHv7xkmDkkR30B93M01F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



derechos de terceros.

En tal sentido el adjudicatario será responsable de cualquier reclamación que terceros puedan dirigir a la Agencia sobre vulneración de derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial que se deriven del uso adecuado del mencionado software, exonerándose explícitamente a la Agencia de cualquier responsabilidad al respecto.

3.2. Instalación y puesta en marcha

Los lotes 1 y 2 al ser renovación de suscripciones existentes no requiere ningún tipo de intervención por parte de la empresa adjudicataria.

En el caso del lote 3, la empresa adjudicataria tendrá que facilitar al responsable del contrato el proceso para gestionar el alta de los usuarios a los que se les asignarán.

Para el lote 5, la empresa adjudicataria tendrá que facilitar los códigos de las nuevas licencias, una vez que la Agencia le haya facilitado los actuales.

3.2.1. Tareas de instalación y puesta en marcha lote 4

La empresa adjudicataria colaborará con la unidad de Tecnología y Sistemas en el despliegue, instalación y gestión de las licencias objeto del presente contrato.

Para ello habrá una fase inicial en la que se acordarán las tareas que se deben desarrollar para:

- Incorporar las licencias de Office 365 E1 además de los packs de seguridad al tenant de la Junta de Andalucía.
- Definir la instalación y despliegue del resto de licencias en los puestos de trabajo de la Agencia.
- Establecer un plan de implantación.

Una vez que se hayan desplegado todas las licencias, se iniciará una fase de mantenimiento de las mismas por parte de la empresa adjudicataria, desarrollando las siguientes tareas:

- Asistencia técnica para atender las dudas que tenga el equipo técnico de la unidad de Tecnología en el uso mantenimiento de las licencias adquiridas en el presente contrato.
- Reasignación de licencias en el caso de que cambien las necesidades de los puestos de trabajo.
- Incorporación de licencias adicionales que la organización adquiera más adelante por necesidades de los puestos de trabajo.
- Se establece un horario de atención 8 x5 en horario de 9 a 15h.

Finalización del contrato para el suministro y mantenimiento de las licencias adquiridas, en el que se contemplan las siguientes tareas:

- Planificación del traspaso de licencias al nuevo adjudicatario del contrato de suministro.
- Traspaso de la información y el conocimiento adquirido durante el servicio de mantenimiento de estas.

3.3. Propiedad Intelectual del Resultado de los Trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente suministro serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/11/2024 11:25:51	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwzvDFNqHv7xkmDkkR30B93M01F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



suministro pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

3.4. Seguridad de los sistemas de información

Se garantizará el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), según el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes y las dimensiones de información relevantes.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la política de seguridad de la información de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobada por la dirección con fecha 02 de marzo de 2022.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.cncert.cni.es/>), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, la empresa adjudicataria deberá designar un POC (Punto o Persona de Contacto) para la seguridad de la información tratada y el servicio prestado, que cuente con el apoyo de los órganos de dirección, y que canalice y supervise, tanto el cumplimiento de los requisitos de Ciberseguridad y las comunicaciones relativas a la seguridad de la información y la gestión de los incidentes para el ámbito de dicho servicio. Dicho POC de seguridad será el propio responsable de Ciberseguridad del contratista, formará parte de su área o tendrá comunicación directa con la misma, y su identificación se comunicará al CSIRT (centro de respuesta a incidentes de Ciberseguridad) autonómico Andalucía CERT a través de la persona Responsable de Seguridad TIC del organismo contratante.

La arquitectura del servicio deberá adaptarse a la arquitectura de seguridad de los Nodos de Interconexión Avanzados de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (en adelante, RCJA), de tipo APP-6 (según la guía CCN-STIC 811), compuesto por una doble barrera de cortafuegos y por un sistema de proxys para la navegación y publicación.

En caso de que se requiera de interconexión con Internet u otras redes externas, ya sea en navegación o en publicación, se deberá hacer uso del servicio ofrecido por la RCJA de accesos nominales tunelizados VPN.

3.5. Confidencialidad de la Información y Tratamiento D.C.P.

El adjudicatario se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente suministro, tratará los datos conforme a las instrucciones de esta Agencia y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de datos). De igual modo, el adjudicatario se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/11/2024 11:25:51	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwzvDFNqHv7xkmDkkR30B93M01F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente suministro. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del suministro no requiera el acceso por parte del adjudicatario a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

3.6. Auditoría sobre las condiciones generales de uso de licencias de programas informáticos

Los trabajos que se lleven a cabo durante la auditoría cumplirán con la política de seguridad de la información de la Agencia, en este sentido, cualquier tarea que implique el acceso a la infraestructura tecnológica de la organización se realizará con el personal propio de la Agencia, y sin poner en riesgo la confidencialidad y privacidad de los datos de los puestos de trabajo auditados. En ningún caso facilitará el acceso del equipo auditor a la infraestructura tecnológica de la organización.

La Agencia reportará la información mínima e indispensable que considere necesaria para estos trabajos, y cumpliendo lo indicado en el párrafo anterior.

Las notificaciones que realice la persona que actúe en representación del fabricante del software para la auditoría (en adelante responsable auditor) a la Agencia, deberá realizarse por medios electrónicos y de manera fehaciente (el correo electrónico no se considera un medio de notificación fehaciente).

El procedimiento que se seguirá en el caso de que el fabricante solicite una auditoría sobre el uso correcto de las licencias en la organización, es el siguiente:

- El responsable auditor, deberá notificar a la dirección de la unidad de Tecnología y Sistemas de la Agencia la solicitud de auditoría. En dicha solicitud hará constar entre otras cuestiones: la motivación legal por la que es necesario llevar a cabo el proceso de auditoría, la legitimación para realizar dicha auditoría, el alcance motivado de la misma, el plan de trabajo, el equipo responsable de la auditoría, así como cualquier información adicional que estime oportuna para que la dirección de tecnología pueda valorar la colaboración solicitada.
- Recibida esta información, la dirección de la unidad de Tecnología de la Agencia, dispondrá de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud para responder. En dicha respuesta podrá oponerse en el caso de que la solicitud recibida carezca de legitimación o no esté correctamente motivada; o podrá requerir cualquier información adicional que estime necesaria para conocer el detalle de los trabajos que se van a llevar a cabo. En el caso que no se requiera información adicional y esté legitimada, concretará las tareas a desarrollar siguiendo el principio de proporcionalidad y en función de la capacidad que tenga en ese momento (carga de trabajo y recursos disponibles) para colaborar en el proceso de la auditoría.
- Una vez acordado el alcance, así como la planificación de la auditoría, el responsable auditor dispondrá de un plazo de quince días hábiles, para notificar a la dirección de la unidad de Tecnología de la Agencia, el plan acordado, así como las condiciones pactadas por ambas partes para la realización de estos trabajos.

A partir de la fecha de notificación, se comenzará a ejecutar el proceso de auditoría.

3.7. Accesos remotos y protocolos de comunicación

Para el caso de acceso remoto, el acceso de los técnicos del equipo de proyecto de la empresa adjudicataria será autorizado por el responsable del contrato de la Agencia. El modo de acceso será tal que garantice la seguridad de operación y explotación del sistema, así como el objetivo de almacenar y gestionar las solicitudes de servicio e incidencias que se produzca durante la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria y, en su caso, sus empresas subcontratadas, deberán asumir y cumplir con la política de acceso remoto que pudiera existir en la Agencia y/o los criterios de diseño, seguridad y mantenimiento que el responsable del contrato dictamine durante todo el periodo de vigencia del mismo, que pudiera incluir, entre otros aspectos: mecanismo de identificación y autenticación robusto, red privada virtual a utilizar, funciones permitidas y datos accesibles desde acceso remoto, tiempo máximo para cerrar

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/11/2024 11:25:51	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwzvDFNqHv7xkmDkkR30B93M01F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



sesiones inactivas, activación de los registros de actividad, etc. La empresa adjudicataria no podrá utilizar protocolos de comunicación inseguros que puedan comprometer la seguridad de los servicios y de la información.

El acceso a los sistemas de la Agencia, cuando así sea necesario, será mediante VPN-SSL individual para los técnicos del adjudicatario, a través de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. Todos los costes asociados a la línea de comunicación y la conexión a la red corporativa de la Junta de Andalucía correrán por cuenta del adjudicatario.

Para la autorización del acceso por parte del adjudicatario mediante conexión segura a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía se deberán aceptar las cláusulas de confidencialidad que sean requeridas.

3.8. Propiedad Intelectual del Resultado de los Trabajos

Toda la información, documentación y bases de datos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el contratista autor material de los trabajos.

El contratista renunciará expresamente a cualquier derecho sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de la información y documentación utilizados o elaborados en base a este contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Agencia. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

3.9. Gestión de los usuarios y control de acceso

Todo el software ofertado deberá disponer de un sistema de autenticación que permita identificar de forma segura e inequívoca a todos los usuarios que acceden, estableciendo los permisos oportunos en cada caso. Además, el software y sistemas ofertados deberán poder integrarse con el sistema LDAP de Junta de Andalucía y las licencias integrarse en el TENANT de la ADA.

3.10. Interoperabilidad

Las ofertas se presentarán conforme a la normativa que sobre el Marco de Interoperabilidad Digital haya dictado la Junta de Andalucía y por la que se pretende la normalización de los formatos, protocolos e interfaces que permitan garantizar el principio de neutralidad tecnológica, la interoperabilidad de los servicios y sistemas de información inter administraciones, así como la preservación del conocimiento general junto con la gestión eficaz y eficiente del uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC).

3.11. Cláusula de normalización de fuentes y registros

Con la finalidad de asegurar la compatibilidad e interoperabilidad con otras fuentes y registros administrativos, el tratamiento de variables demográficas (sexo, edad, país de nacimiento, nacionalidad, estado civil, composición del hogar), geográficas (país, región y provincia, municipio y entidad de población, dirección, coordenadas), o socioeconómicas (situación laboral, situación profesional, ocupación, sector de actividad en el empleo, nivel más alto de estudios terminado) que se haga en el sistema, seguirá las reglas para la normalización en la codificación de variables publicadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía accesibles a través de la URL:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ieagen/sea/normalizacion/ManNormalizacion.pdf>.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación del presente expediente es según se establece en la memoria justificativa del presente expediente de contratación.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/11/2024 11:25:51	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwzvDFNqHv7xkmDkkR30B93M01F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Se establece un plazo de ejecución del contrato para la activación y suministro de las licencias de cinco (5) días hábiles, a contar desde la fecha de formalización, para todos los lotes objeto del presente contrato.

Para los lotes 1, 2, 3 y 4, se establece un plazo de doce (12) meses para el uso y actualización de las licencias objeto del presente contrato, a partir de la fecha de vencimiento de las mismas.

6. GARANTÍA

El plazo de garantía coincide con el de la duración del contrato que se establece en doce (12) meses a contar desde el día siguiente al vencimiento del actual contrato.

Proponente:

Fdo.: José Damián García González

DIRECTOR UNIDAD TECNOLOGÍA Y SISTEMAS

Fdo.: José Ángel Vélez González

DIRECTOR

AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.:

EL ADJUDICATARIO

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		13/11/2024 11:25:51	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwzvDFNqHv7xkmDkkR30B93M01F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	